



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación consolidación de la economía peruana"

COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO DEL PLIEGO 131: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD

ACTA N° 0001-2025-CPAP131-INS

En el Distrito de Chorrillos y en Jesús María, en modalidad virtual a través del Google Meet (<https://meet.google.com/aym-dmbr-doc>) con fecha de 31 de julio de 2025 a las 17:30 horas, se reunieron los miembros de la **Comisión del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud**, conformada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000097-2025-INS/PE, de fecha 31 de julio de 2025 y en concordancia con el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, encontrándose presentes:

- Fredy Hernán Polo Campos, representante titular de la Gerencia General, quien lo presidirá.
- Brigitte Vanessa Espíritu Sánchez, representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como secretaria técnica.
- Luz Elena Grimaldi Mendoza, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ricardo Martín Quintana Sanz, representante de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Habiéndose verificado el quórum establecido, se da inicio a la sesión con los siguientes puntos de agenda:

I. AGENDA:

1. Instalación de la Comisión del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.
2. Publicación del Cronograma único del Proceso de Ascenso para el concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.
3. Publicación de la Convocatoria del Proceso de Ascenso para el concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.
4. Creación de Drive para registrar toda la información vinculada al Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.1 Instalación de la Comisión del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud

A efectos de proceder a la instalación del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, el presidente toma la palabra y agradece a los representantes por su asistencia, indicando que corresponde que se instale la Comisión antes referida y estando en conformidad los representantes, se procede a su instalación de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"
"Año de la recuperación consolidación de la economía peruana"

- 2.2 Conforme al cronograma único publicado en el portal del MINSA <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6970661>, corresponde que se realice la publicación del referido cronograma en el portal institucional del INS, a efectos de cumplir con los plazos establecidos, por la Comisión Central.
- 2.3 Realizar las gestiones respectivas para la publicación de la Convocatoria del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, en la página institucional del INS <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/7002194-proceso-de-ascenso-2025-ins>.
- 2.4 Creación de una carpeta de trabajo a través del Google Drive para registrar la información vinculada al Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, a fin de facilitar el flujo de información entre los miembros del Comité.

III. ACUERDOS

1. Instalar la Comisión del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.
2. Publicar el Cronograma del Proceso de Ascenso del Personal Asistencial en el marco del Artículo 51 de la Ley 32185 en el portal institucional del INS. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizará las gestiones respectivas con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones - OTIC para la implementación del presente acuerdo.
3. Aprobar y publicar el comunicado de convocatoria del Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, en el portal institucional del INS, de conformidad con el plazo establecido en el Cronograma único aprobado por la Comisión Central.
4. Crear una carpeta de trabajo a través del Google Drive, para registrar toda la información vinculada al Proceso de Ascenso del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud. El responsable del registro de la información estará a cargo del representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Siendo las 18:30 horas, del jueves 31 de julio de 2025, se da por concluida la reunión, firmando los miembros en señal de conformidad.

Gerencia General
Fredy Hernán Polo Campos
Presidente de la Comisión

Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Brigitte Vanessa Espíritu Sánchez
Secretario Técnico de la Comisión

Oficina de Asesoría Jurídica
Luz Elena Grimaldi Mendoza

**Oficina de Planeamiento, Presupuesto
y Modernización**
Ricardo Martín Quintana Sanz